

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: “Mejora de seguridad vial y reordenación de accesos en la carretera N-547 en el P.K.49+450. T.M. Melide. Provincia de A Coruña”. Clave: 33-LC-50505.

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023), con fecha 14 de febrero de 2024 ha resuelto:

1. **“APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado: “*Mejora de seguridad vial y reordenación de accesos en la carretera N-547 en el P.K.49+450. T.M. Melide. Provincia de A Coruña*”, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **499.711,33 €**:
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Galicia** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Galicia** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

En A Coruña, 4 de marzo de 2024

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ángel González del Río

